



CIRCULAR No. 112

22 de febrero de 2017

DE: 2.12. Secretaría de Desarrollo Social y Político

PARA: 2.12. Secretaría De Desarrollo Social Y Político

ASUNTO: actualización hojas de vida

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de la circular N°108 emitida por la dirección de talento humano de gestión administrativa; me permito informar a todos los funcionarios y trabajadores oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social y Político que tenemos plazo hasta el 15 de marzo de 2017 para actualizar la HOJA DE VIDA; por lo tanto deben acercarse a la oficina legal y contractual del 2 piso para actualizar todos los datos en el SIGEP, con Monica Andrea Arenas.

Para lo anterior se requiere presentar el formato de ingresos y retenciones, el cual solicitan en Gestión Administrativa 4 piso de la Alcaldía.

Recordemos que el incumplimiento a los requerimientos puede traer consecuencias de investigación disciplinaria.

Atentamente,



**2.12. Secretaría de
Desarrollo Social y Político**
-8-

KAREN ZAPE AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Político

Proyectó y elaborado por: Claudia Lorena Velez Guarín